



Expediente 5148/2026

ANUNCIO VENCIMIENTO NICHOS C/ SANTA RITA N.º 174

La Alcaldía mediante Resolución n.º 2026-1660, de fecha 1 de junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto que existe una unidad de enterramiento en el Cementerio de San José de esta localidad, nicho n.º 174 de la calle Santa Rita, donde se encuentra los restos de D.ª Francisca Martín Villalba, cuya concesión finaliza el día 29 de junio de 2026, sin que hasta el día de la fecha se haya realizado actuación alguna por parte de familiares o amigos de la fallecida.

Visto que el art. 13 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio de San José de la localidad de Gines, recoge: “En las concesiones de unidades de enterramiento (nichos de pared y osarios) por el plazo de diez años, una vez finalizado el plazo de la concesión, los familiares o amigos del fallecido deberán solicitar la exhumación de los restos cadavéricos, antes del día 15 del mes siguiente al que finalice la concesión o la concesión a perpetuidad de los mismos. En todo caso, el Servicio de Cementerio deberá notificar a los familiares la finalización del plazo de concesión temporal. Ante la ausencia de respuesta por parte de la familia, en el caso de los nichos de pared, la Administración Municipal procederá a la exhumación de oficio y su posterior traslado al osario común.

Cuando la caducidad del tiempo de concesión se produzca en unidades de enterramiento (osarios), podrá ser renovado por periodos de cinco años. Las unidades de enterramiento (nichos de pared y osarios) podrán ser adquiridos a perpetuidad por los familiares en el momento de su ocupación.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 13 y 25 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio de San José de la localidad de Gines, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO. *Iniciar expediente para extinguir los derechos funerarios que existen sobre el nicho n.º 174 de la calle Santa Rita, donde se encuentra los restos de D.ª Francisca Martín Villalba, cuya concesión finaliza el día 29 de junio de 2026.*

SEGUNDO. *Notificar a los familiares que constan en este Ayuntamiento el inicio del expediente para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de 10 días a contar del siguiente al recibí de esta Resolución. En caso contrario se procederá a la exhumación de los restos para su traslado al osario general.*

TERCERO.- *Indicar a los familiares que pueden sacar los restos para su traslado a un osario en arrendamiento por 10 años o concesión a 75 años. Igualmente pueden adquirir la concesión a 75 años del nicho ocupado.”*

Al no haber sido posible la notificación personal a los interesados, de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los que se consideren familiares o interesados en este procedimiento, en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** a partir del siguiente a la publicación de este anuncio procedan a la solicitud de exhumación de los restos mencionados para su traslado a un osario, panteón familiar o concesión a perpetuidad de la sepultura.

En Gines a la fecha de su firma

El Alcalde-Presidente.

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/06/2026
HASH: a7acc74289a03a6ef6a1fbb0baacc11a



Cód. Validación: A5470Y05DH3XK5YAEI.CM0X525
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

